TRASLADO NULIDAD PROCESAL – FIJACIÓN EN LISTA

Proceso Verbal - reivindicatorio
Demandante:
REINALDO MELO GUERRERO
Demandado:
DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA E INTERASEO SA ESP
Radicado:
44001-31-03-001-2016-00987-00

19 febrero /21 23 febrero /21

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en el portal web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO - RIOHACHA, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021). - Conste que a partir del diecinueve (19) de febrero del cursante se le corre traslado, por el término de tres (03) días hábiles al escrito de NULIDAD PROCESAL, presentado por el jefe de la oficina asesora jurídica del DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 y 110 de C.G.P.

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el término vence el día veintitrés (23) de febrero del cursante, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:

MARIA JOSE DAVID AARON

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0a3495ee420c4bc86618894a8122dcd4f2a21c6c3eb755518814f22ca8d4a068

Documento generado en 18/02/2021 08:08:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica